



Municipalidad Provincial de Talara

4270

RESOLUCION DE ALCALDIA 26-01-2021-MPT

Talara, 27 de enero de 2021

28 ENE 2021

a.36 g

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el señor Alcalde Ing. José Alfredo Vitonera Infante, viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para participar de reuniones de gestión con funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Minería y Ministerio de Energía y Minas, las mismas que se llevarán a cabo a partir del **jueves 28 al 31 de enero de 2021**. Por lo tanto, se dispone el encargo del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil, Abg. Johnny Alberto Tinedo Marchán, desde el 28 al 31 de enero de 2021, conforme a lo señalado en el artículo 24° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al primer Regidor Hábil, **ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN**, desde el **28 al 31 de enero de 2021**, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.


SECRETARIA GENERAL
ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General


ALCALDIA
ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
G.M.
URH
Of. Reg.
UTIC
Archivo
JAVI/maritzaz.